



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE FEBRERO DE 2020

No. 282

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 4
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por concepto de participaciones en ingresos federales, para el ejercicio fiscal 2020 19

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al Bachillerato CDMX Plantel, “José Guadalupe Posada”, ciclo escolar 2020-1, perteneciente a los programas educativos de nivel medio superior 27

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del “Programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS)” 33

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 11, 14 fracción I, 32, 33, 44 de la Ley General de Educación; 87, 115 fracciones I y XII, y 118 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción XIX, 16 fracción IV y 23 QUATER fracciones I, II, III y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 5, 6, 13 fracciones I, II, III y V, 14 fracción I, 15 fracción III, 36 fracción III, 51, 120 fracción I, 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1, 7 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; décimo séptimo, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO CDMX PLANTEL “JOSÉ GUADALUPE POSADA”, CICLO ESCOLAR 2020-1. PERTENECIENTE A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE IMPARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México busca generar opciones educativas de nivel medio superior para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, mejorando con ello las condiciones que permitan el desarrollo integral de las personas, además de incrementar las opciones de movilidad social de los habitantes de la Ciudad de México con base en los principios de igualdad, no discriminación, accesibilidad e inclusión. Es por ello que se invita a las personas residentes de la Ciudad de México que deseen cursar estudios de nivel medio superior en modalidad semipresencial, a participar en el proceso de selección para el ingreso al Bachillerato CDMX Plantel “José Guadalupe Posada” para el ciclo escolar 2020-1, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Dependencia responsable de la Convocatoria

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente Convocatoria.

SEGUNDA. Objetivos

a. General

Generar opciones educativas de nivel medio superior para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación a las personas habitantes de la Ciudad de México.

b. Específicos

- Desarrollar actitudes y habilidades para el aprendizaje autónomo en los estudiantes.
- Elevar el nivel académico de la población y, mediante una formación sólida, motivar la continuación de sus estudios en el tipo superior.
- Promover la práctica y respeto de valores democráticos y humanísticos basados en principios universales y nacionales compartidos, que permitan la participación crítica en la comprensión y resolución de los problemas sociales y comunitarios.
- Generar condiciones de movilidad social de la población, mejorando las oportunidades laborales y académicas.

c. Alcances

Brindar opciones de educación media superior a la población que tenga los 14 y hasta los 21 años cumplidos al momento de la emisión de la convocatoria, que habite en alguna de las colonias señaladas en la base quinta numeral 2 y cuente con la educación secundaria concluida, sin importar el promedio alcanzado, y deseen obtener el certificado de bachillerato para prepararse por un periodo de tres años, en los ámbitos humanístico, científico y social. Todo ello con el propósito de lograr el desarrollo de una ciudadanía honesta y emprendedora, comprometida con el progreso de su comunidad y de su Ciudad.

TERCERA. Oferta educativa

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México otorgará 130 espacios en el Bachillerato CDMX Plantel “José Guadalupe Posada”.

3.1. Del Modelo de Bachillerato CDMX

El plan de estudios del Bachillerato CDMX está integrado por 12 asignaturas obligatorias, las cuales están distribuidas en seis módulos o semestres. La modalidad semipresencial se encuentra estructurada por clases presenciales impartidas en el aula y clases en línea, asistidas por docentes, en el laboratorio de computación.

El programa de estudios se encuentra estructurado para que los estudiantes dediquen 16 (dieciséis) semanas a dos asignaturas. A su vez, las asignaturas están organizadas en ocho unidades didácticas, lo que permite trabajar efectivamente en el desarrollo de saberes que consideran los conocimientos declarativos (conceptos, principios), procedimentales (procedimientos, estrategias, metodologías) y actitudinales (actitudes, valores). El planteamiento de las actividades asegura la adecuada dosificación de conocimientos y la construcción progresiva de conceptos. En su mayoría son transdisciplinarios, y atienden a la complejidad de los objetos de conocimiento. Asimismo, el alumnado deberá acreditar una actividad deportiva y cumplir con todos los proyectos de desarrollo académico y comunitario que reforzarán su aprendizaje.

Plan de Estudios del Bachillerato CDMX	
Primer módulo	Contextos y espacios
	Preservación del patrimonio
Segundo módulo	Economía y crecimiento creativo
	Salud, alimentación y educación
Tercer módulo	Libertades y movimiento
	Desarrollo humano y comunidad
Cuarto módulo	Comunidades sostenibles
	Eficiencia de recursos
Quinto módulo	Agua y energía
	Equidad e inclusión
Sexto módulo	Seguridad e integridad
	Escenarios prospectivos

3.2. Del curso propedéutico

El curso propedéutico será impartido en la modalidad presencial del 2 al 13 de marzo de 2020, en la unidad académica "José Guadalupe Posada".

Tiene una duración de 45 horas, dividido en 10 días y consta de 3 módulos:

1. Habilidades matemáticas
2. Habilidades argumentativas
3. Estrategias de aprendizaje y cultura digital

Cada módulo debe ser acreditado de manera satisfactoria con un mínimo de 80 puntos de calificación y el 90% de asistencia.

CUARTA. Unidad Académica

La unidad académica a cargo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en la que se impartirá el Bachillerato CDMX, es “José Guadalupe Posada” ubicada en la calle de Jesús Carranza No. 33, Col. Morelos, C.P. 06200, Alcaldía Cuauhtémoc.

QUINTA. Requisitos

Los requisitos que deberán reunir las personas interesadas en cursar sus estudios de nivel medio superior en el Bachillerato CDMX Plantel “José Guadalupe Posada” son los siguientes:

1. Contar con un mínimo de catorce años de edad y hasta un máximo de veintiún años, cumplidos al momento de emisión de la presente convocatoria.
2. Es requisito tener su lugar de residencia en alguna de las siguientes colonias: Centro, Ex-Hipódromo de Peralvillo, Guerrero, Maza, Morelos, Felipe Pescador, U.H. Nonoalco Tlatelolco, Valle Gómez, San Simón Tolnahuac, Buenavista y Obrera, de la Alcaldía Cuauhtémoc, y en las colonias ubicadas en la Unidad Territorial Morelos en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México.
3. Tener una cuenta de correo electrónico activa, personal e intransferible, ya que a través de ésta recibirán las comunicaciones, avisos y observaciones de su registro, así como los comentarios de los asesores y tutores, ya que se trata de una modalidad semipresencial.
4. Certificado de estudios de educación secundaria (sin importar el promedio).
 - a. Para el caso de estudios realizados en el extranjero, se requiere presentar revalidación de estudios. En caso de no contar con el certificado de secundaria, deberá presentar boleta de calificaciones del último grado de secundaria con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios, comprometiéndose a presentar el certificado de estudios, al finalizar el curso propedéutico, en caso de ser aceptado.
 - b. Es responsabilidad del aspirante entregar el certificado de secundaria en los tiempos señalados en la convocatoria. En caso de incumplimiento u omisión, se dará de baja del Programa, independientemente de la etapa en la que se encuentre.
5. Acreditar el curso propedéutico de conformidad con el plan de estudios del Bachillerato CDMX.
6. Presentar la documentación en original para su digitalización y cotejo.

SEXTA. Documentos que deben presentar las personas aspirantes

Para su registro las personas aspirantes que acrediten el curso propedéutico deberán contar con los documentos que se listan a continuación:

I. Certificado de secundaria

II. Acta de nacimiento

III. Comprobante de domicilio de la Ciudad de México (agua, predial, CFE, teléfono fijo), con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca calle, número, colonia, alcaldía a la que corresponde, código postal y que corresponda a alguna de las colonias mencionadas en la base quinta numeral 2

IV. No se aceptarán comprobantes bancarios ni comprobante de planes tarifarios de telefonía móvil o celular.

V. Clave Única de Registro de Población (CURP)

VI. Para mayores de edad, identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla militar)

VII. Fotografía digital reciente, de frente, rostro serio, fondo liso y blanco. Esta fotografía debe ser tamaño infantil, con un mínimo de 295 píxeles (2.5 cm) de ancho y 354 píxeles (3.0 cm) de alto, con una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada), en formato JPG, con un tamaño entre 25 kb y 60 kb.

VIII. Proporcionar, en caso de contar con el número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social y el número y dirección de la Unidad de Medicina Familiar que le corresponda atendiendo a su domicilio particular.

Los documentos solicitados deberán ser escaneados de los originales en formato PDF por separado. Deberán tener un tamaño máximo de 1 MB, con una resolución de 100 píxeles x pulgada, escaneados por ambos lados en los casos del certificado de secundaria, identificación oficial y acta de nacimiento, esta última sólo cuando tenga anotaciones en el reverso.

IMPORTANTE: En el supuesto de que las personas interesadas en participar en la convocatoria no cuenten con alguno de los documentos señalados, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México procurará ofrecer opciones que faciliten el trámite al aspirante para la obtención de los documentos faltantes y su ingreso al servicio educativo, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Educación.

SÉPTIMA. Etapas del proceso de selección.

Las personas deberán cumplir en tiempo y forma con las etapas establecidas en las presentes bases, las cuales son:

7.1. Registro en línea

Las personas interesadas que cumplan con lo dispuesto en la base quinta de la presente convocatoria y una vez que cuenten con los documentos descritos en la sección anterior, deberán realizar su registro en la dirección electrónica <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/> del día 14 al 27 de febrero de 2020, adjuntando dichos documentos en la plataforma de registro.

Solo para el caso de los menores de edad, en el apartado del registro en línea que solicite la identificación oficial, adjuntarán nuevamente su certificado de secundaria.

Al término del registro en línea, se generará un archivo electrónico en formato PDF, que contendrá el comprobante de registro, el cual deberá imprimir, firmar y conservar.

El horario para el registro en línea será durante las 24 horas del día: iniciando a las 00:00 hrs. y concluyendo a las 23:59 hrs., en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

El registro implica la aceptación tácita de los términos de la presente convocatoria.

IMPORTANTE:

- a) El registro no es sinónimo de Inscripción; la inscripción se realiza una vez acreditado el curso propedéutico.
- b) La persona que se registre en más de una ocasión, perderá su derecho a participar en la convocatoria.
- c) Se anulará el registro o la inscripción de cualquier aspirante que proporcione domicilio no fidedigno o que no sea de las colonias mencionadas en la base quinta numeral 2, cometa y/o colabore con actos fraudulentos.
- d) No habrá registros fuera de las fechas especificadas.
- e) Todos los trámites son gratuitos.

7.2. Asignación de lugares para el curso propedéutico

La asignación de espacios para el curso propedéutico se otorgará a los primeros 200 registros. El listado correspondiente será publicado el 28 de febrero de 2020, en la página <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>. Los interesados también podrán comunicarse a **la Subdirección de Bachillerato en Línea, al teléfono, 5134-0770 ext. 1930 y 1931.**

Para garantizar la legalidad e imparcialidad en la asignación de espacios, se realizará mediante un sistema informático y se contará con la presencia de un representante de la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

7.3. Selección de aspirantes

El otorgamiento de las 130 plazas para cursar el Bachillerato Plantel CDMX “José Guadalupe Posada” será para aquellas personas que hayan acreditado cada uno de los módulos y tengan un promedio mínimo general de 8.0 de calificación y una asistencia mínima del 80%.

El listado de aspirantes seleccionados se publicará el 20 de marzo de 2020 en la dirección electrónica <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>; también se podrá consultar en el **centro de contacto de la Subdirección de Bachillerato en Línea, al teléfono, 5134-0770 ext. 1930 y 1931.**

En caso de requerir la revisión de resultados, el plazo para ingresar la solicitud de revisión de resultados del curso propedéutico, será de tres días hábiles, después de publicados los resultados del curso propedéutico. La solicitud se deberá ingresar en la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, ubicada en Av. Chapultepec número 49, segundo piso, alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06010, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas. El resultado de la revisión será inapelable.

7.4. Verificación y cotejo de documentos

Con el objetivo de verificar y cotejar los datos y documentos proporcionados por las personas aspirantes seleccionadas para cursar el Bachillerato CDMX Plantel “José Guadalupe Posada”, se llevará a cabo la verificación correspondiente del **23 al 25 de marzo de 2020**, en el horario de 08:00 a 15:00 hrs., de conformidad con el calendario y lugar establecido en la Unidad académica “José Guadalupe Posada”: Jesús Carranza núm. 33, col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06200.

Los documentos que las personas aspirantes deberán presentar en original son los que escaneó y adjuntó en la plataforma de registro y se describen en la base Sexta de la presente convocatoria; así como dos originales del comprobante de registro que obtuvieron en el registro electrónico. La información que registró la persona aspirante, deberá coincidir con los documentos que adjuntó a su solicitud.

En caso de resultar apócrifo cualquiera de los documentos presentados, el aspirante, causará baja automática, además de que se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

No se concluirá la validación de la documentación si no se presentan todos los documentos originales descritos en la base sexta de la presente convocatoria.

No habrá prórroga para la recepción de documentos.

IMPORTANTE: No se aceptarán copias simples, ni documentos en mal estado, alterados o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

7.5. Inscripción

Hecho lo anterior, se procederá a la inscripción del aspirante, quien por este hecho y de conformidad con los lineamientos décimo octavo y décimo noveno de los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato vigentes, adquirirá la calidad de estudiante y se le asignará número de matrícula.

Quedarán inscritos en el Bachillerato de la CDMX aquellos aspirantes que acrediten de manera satisfactoria el curso propedéutico, que hayan sido seleccionadas de acuerdo al numeral 7.3 de la presente base séptima, así como que hayan cumplido con la entrega y verificación de documentos de acuerdo a lo establecido en la base sexta y la base séptima numeral 7.4.

Una vez inscritos en el Bachillerato CDMX podrán solicitar el apoyo del "Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez" y/o la Beca PILARES, 2020, de acuerdo con lo estipulado en las Convocatorias correspondientes. Para mayores informes consultar las direcciones: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez> y <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>.

La asignación de grupos del Bachillerato CDMX Plantel "José Guadalupe Posada" será publicado en el portal de internet de la SECTEI: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>, el día **27 de marzo de 2020**. En caso de dudas comunicarse al centro de contacto de la Subdirección de Bachillerato en Línea al teléfono **5134-0770 ext. 1930 y 1931 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas**.

OCTAVA. Inicio de clases

El inicio del semestre para el Bachillerato CDMX Plantel "José Guadalupe Posada" será **el 30 de marzo de 2020**.

NOVENA. Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	14 de febrero de 2020.
Periodo de registro en línea	14 al 27 de febrero de 2020.
Publicación de asignación de lugares para el curso propedéutico	28 de febrero de 2020.
Periodo de curso propedéutico	2 al 13 de marzo de 2020.
Publicación de aspirantes seleccionados	20 de marzo de 2020.
Verificación de documentos e inscripción	23 al 25 de marzo de 2020.
Publicación de asignación grupos	27 de marzo de 2020.
Inicio de semestre	30 de marzo de 2020.

IMPORTANTE: Es responsabilidad del aspirante mantenerse informado acerca de los procesos y trámites que debe realizar, toda vez que no habrá prórroga para efectuarlos.

DÉCIMA. La información y los datos personales.

Los datos que se recaben con motivo de la presente convocatoria, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

DÉCIMA PRIMERA. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección de Programas de Bachillerato de la Ciudad de México, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, segundo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010; mediante escrito en texto libre, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas o ante las autoridades correspondientes, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

DÉCIMA SEGUNDA. Consideraciones finales

El aspirante, deberá adquirir la responsabilidad de su aprendizaje y tener una actitud activa, que aporte, cuestione, explore y comparta los conocimientos adquiridos con el grupo.

Los alumnos que cumplan con todo el proceso y resulten seleccionados para su ingreso al Bachillerato CDMX Plantel “José Guadalupe Posada”, acudirán al plantel en horas programadas de lunes a viernes, en horario matutino de 8:00 a 14:30 horas.

Cabe señalar que durante el tiempo de estancia en el plantel, los alumnos dedicarán, para las actividades deportivas y actividades académicas 17 horas a la semana y 18 horas opcionales de asesoría y/o apoyo en el laboratorio de computación.

Las actividades académicas serán reguladas en términos de los Lineamientos Generales del Programa de Bachillerato de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y el Reglamento Escolar que emita la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Esta convocatoria y sus bases constituyen el marco normativo del proceso de registro e ingreso al Bachillerato CDMX Plantel “José Guadalupe Posada”. Quienes cometan o colaboren en algún acto fraudulento causarán baja inmediata, ya sea que se encuentren en el proceso de registro, cursando el propedéutico o en las asignaturas. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Bachillerato y Estudios Superiores.

Transitorio

ÚNICO. -Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2020

(Firma)

DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN